



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Octavo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA N° 11.873, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 4/Agosto/2020

► **EXP. N°:** D-2058013

COMISION: Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

La versión completa del Expediente está en el Orden del día Digital www.diputados.gov.py/OD



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

Asunción, 18 de agosto de 2020.

DCAMD N°: 04 /2020-2021

EXPEDIENTE N°: D- 2058013.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **APROBAR** el Proyecto de Ley: “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º 11.873, CON CTA. CTE. CTRAL. N.º. 27-1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO**”. Presentado por los Diputados Nacionales Juan Carlos Galaverna y Katty González.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Esteban M. Samaniego A.
Presidente



Dip. Nac. Marcelo Salinas
Vicepresidente

Dip. Nac. Cristina Villalba
Secretaria

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunto	19 AGO 2020
Según Acta N°	56 - Sesión Extra
Expediente N°	58350

MIEMBROS

Dip. Nac. Royá Torres
Dip. Nac. Sergio Rojas
Dip. Nac. Jorge A. Britez
Dip. Nac. Vicente González.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
18 Agosto, 2020

HORA: 11:55

Marvcarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 3 Pag





Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

LEY N°....

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º 11.873, CON CTA. CTE. CTRAL. N.º. 27- 1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Villa Elisa, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo — Corte Suprema de Justicia, para asiento del edificio del Poder Judicial, el inmueble individualizado como Finca N° 11.873, con Cta. Cte. Ctral. N°. 27-1311-03, del Distrito Villa Elisa, ubicado en el barrio Mbocayaty del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE 03 — MANZANA C

AL NORTE: Mide 28,00 mts. (Veintiocho metros), linda con calle pública N°. 4, hoy Calle Santiago;

AL SUR: Mide 28 mts. (Veintiocho metros), y linda con el lote N°. 1 de la misma manzana;

AL ESTE: Mide 115,84 mts. (Ciento quince metros, con ochenta y cuatro centímetros), y linda con la calle pública existente, hoy Calle Londres; y

AL OESTE: Mide 115,84 mts. (Ciento quince metros, con ochenta y cuatro centímetros), y linda con calle pública N°. 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE TOTAL: 3243.52 mts². (**TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS**)

COORDENADAS UTM – WGS84

VERTICE 1 N- 7.192.066 E- 442.089.

VERTICE 2 N- 7.192.076 E- 442.115.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

L E Y N°

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º 11.873, con Cta. Cte. Ctral. N.º. 27-1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Villa Elisa, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Corte Suprema de Justicia, el inmueble individualizada como finca N.º 11.873, con Cta. Cte. Ctral. N.º. 27-1311-03, del Distrito Villa Elisa, destinado originalmente para plaza y edificios públicos, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N.º 1 al folio 1 y siguientes del 25 de julio de 2003, ubicado en el barrio Mbocayaty del citado municipio, para asiento del edificio del Poder Judicial, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE 03 – MANZANA C

AL NORTE: Mide 28,00 mts. (Veintiocho metros), linda con calle pública N.º. 4, hoy Calle Santiago;

AL SUR: Mide 28 mts. (Veintiocho metros), y linda con el lote N.º. 1 de la misma manzana;

AL ESTE: Mide 115,84 mts. (Cientoquince metros, con ochenta y cuatro centímetros), y linda con la calle pública existente, hoy Calle Londres; y

AL OESTE: Mide 115,84 mts. (Cientoquince metros, con ochenta y cuatro centímetros), y linda con calle pública N.º. 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE TOTAL: 3243.52 mts². (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

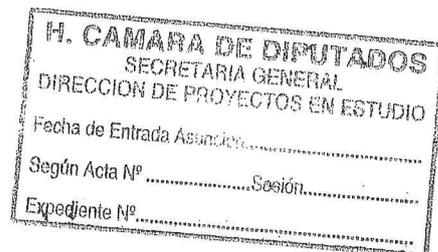


Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

Asunción 31, de julio de 2020

Excmo. Señor Diputado
DON PEDRO LORENZO ALLIANA, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. S. D.



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional y teniendo en consideración la solicitud realizada por la Municipalidad de Villa Elisa, según Resolución Nº 113, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como parte de la Finca 11.873 con Cta. Cte. Ctral. Nº. 27-1311-03, ubicado sobre la calle Fortín sorpresa y Santiago del barrio Mbocayaty del citado municipio, a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

En la seguridad de contar con el despacho favorable a dicha petición por parte de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor presidente con el respeto y estima de siempre.

JUAN CARLOS L. GALAVERNA
Diputado Nacional

KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
31 Julio 2020

HORA: 11:12

Cesar Valdez

RESPONSABLE

Conten 3 pdes

Recibido via correo electronico



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

Asunción 31, de julio de 2020

Excmo. Señor Diputado
DON PEDRO LORENZO ALLIANA, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción.....
Según Acta Nº..... Sesión.....
Expediente Nº.....

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional y teniendo en consideración la solicitud realizada por la Municipalidad de Villa Elisa, según Resolución Nº 113, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como parte de la Finca 11.873 con Cta. Cte. Ctral. Nº. 27-1311-03, ubicado sobre la calle Fortín sorpresa y Santiago del barrio Mbocayaty del citado municipio, a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

En la seguridad de contar con el despacho favorable a dicha petición por parte de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor presidente con el respeto y estima de siempre.

JUAN CARLOS L. GALAVERNA
Diputado Nacional

KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Diputada Nacional

Erwin Gamarra
H.C.D.

ENTREGADO 04 AGO 2020

09:20
Recibido 04/08/20
Comisión Asuntos Mu
Anto. Romero.

Dirección de Información y Gestión Legislativa
H.C.D.
Fecha: 11-08-2020.
Hora: 9:10.
Recibido por: Rebeca Bortos.
OBS.: 03 pag.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

31 Julio 2020

HORA: 11:12

Cesar Valdez

RESPONSABLE

Contiene 3 pdes

Recibido via correo electronico



NOTA 284 /2020.-

Villa Elisa, 30 de julio de 2020.-

Señor
S.E. Pedro Alliana Rodríguez . Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Congreso de la Nación Paraguaya
Presente

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás Miembros de ese Cuerpo Legislativo, a fin solicitar la desafectación del dominio publico municipal del inmueble individualizado con cuenta corriente catastral N° 27-1311-03, con finca N° 11873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago del barrio Mbocajaty de este municipio

Al respecto se adjunta:

- Resolución N° 113/2020 de la Junta Municipal
- Título de propiedad
- Plano en papel vegetal
- Informe pericial
- C.D.
- Copia de C.I profesional
- Registro M.O.P.C.
- Patente profesional

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asuación:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	58107-27

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente.



Abg. Gloria Rodríguez Espinola.
Secretaria General.



Ricardo Adolfo Estigarribia M.
Intendente Municipal.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA: 04 / MES: Agosto / AÑO: 2000
HORA: 12:40
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 24 Pag

Acompaña 1(CD)

Obs: Folio 19, 20, 21 Plano original.



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL



Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800

RESOLUCION N° 113/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA INICIAR LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1311-03 CON FINCA N° 11.873 UBICADO SOBRE LAS CALLES FORTÍN SORPRESA Y SANTIAGO, DEL BARRIO MBOCAYATY DE ESTE MUNICIPIO A SER DONADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA EL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 136.

Villa Elisa, 09 de junio de 2020.-

VISTO: El pedido de autorización para la desafectación del dominio público municipal del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1311-03 con Finca N° 11.873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago de este municipio a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante nota I.M. N° 174/2020, con entrada en este cuerpo Legislativo N° 143/2020. En plenaria de fecha 22/10/2019 ha sido derivado a la Comisión Asesora Permanente de Legislación, para su estudio y posterior dictamen. Analizados los argumentos y recaudos legales de lo solicitado se concluye que la Intendencia Municipal ha solicitado a la Junta Municipal la autorización para la desafectación del dominio público municipal el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1311-03 con Finca N° 11.873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago, del Barrio Mbo cayaty de este municipio, a ser donado a la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial en la ciudad de Villa Elisa, a pedido del Dr. Eugenio Giménez Rolón, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, conforme al expediente con mesa de entrada N° 5.401/2019.

Según informe de la Dirección de Patrimonio el inmueble fue transferido para plaza y edificio público por el Señor Oscar Fermín Santos Nuñez a favor de la Municipalidad de Villa Elisa, conforme a la escritura de transferencia N° 160, de fecha 31 de diciembre del 2002, el mismo cuenta con las siguientes dimensiones y linderos:

AL NORTE: mide 28 metros y linda con la calle pública N° 04.-

AL ESTE: mide 115,84 metros y linda con la calle pública existente.-

AL SUR: mide 28 metros y linda con la calle pública N° 01.-

AL OESTE: mide 115,84 metros y linda con la calle pública N° 03.-



[Firma manuscrita]
José Raúl Mazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay



[Firma manuscrita]
Abog. Jorge Larroza
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay



C

C



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

JUNTA MUNICIPAL



Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800

Analizado los documentos obrantes en la carpeta presentada y los argumentos del pedido, se concede a autorización para iniciar los trámites de desafectación del dominio público municipal el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1311-03 con Finca N° 11.873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago, del Barrio Mbocayaty de este municipio a ser donado a la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial en la ciudad de Villa Elisa, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal" en su Artículo 136 que reza: "Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".-----

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Intendencia Municipal, para iniciar los trámites ante el Congreso Nacional la desafectación del dominio público municipal del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1311-03 con Finca N° 11.873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago, del Barrio Mbocayaty de este municipio a ser donado a la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial en la ciudad de Villa Elisa, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" art. 136 y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º.- La donación del inmueble citado en el artículo anterior a favor de la Corte Suprema de Justicia se hará bajo la condición de que transcurrido el lapso de tiempo de dos (02) años después de la promulgación de la Ley de desafectación, si no se produce la construcción del Edificio del Poder Judicial la donación quedará sin efecto y pasara nuevamente a la institución municipal.-----

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, cumplido, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, TOMESE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LOS TRAMITES DE RIGOR, ELEVESE COPIAS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

Villa Elisa, 16 de Julio de 2020.-



[Handwritten signature]
2



[Handwritten signature]
Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal



Comprobante de Ingreso

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

C/da. Tte. Américo Picco N° 2575

Barrio: Moal López y 16 de Julio

Teléfono: 940 315/6

RUC 80022934-0

001-002-026-512

ORIGINAL CONTROL 281.512

Titular: VALENZUELA RAMOS RUBEN
RUC: MARIANO MOLAS 1910
Dirección: C/ MITURBE 22
Teléfono: 941 724

Patente N° 500
NITE PROFESIONAL
Patente N° 500

07/01/2020
500

Periodo	Patente Profesional	Fotografía	Servicio Técnico	Plástico	Sellado	Morsos	Atraso	Importe
2.020	36.000		20.000		0,00			57.000
Garantías de CINCUENTA y SIETE MIL								57.000
Categoría PRIMERA								
Observación: TÍTULO DE LICENCIADOS								
Emisión: 07/01/2020								
Cobrado por: GABRAL								
Liquidado por: SAMARTINEZ								
								9/1
								Contribuyente

SERIE S



DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. No 573
Chile No 109a
Asunción - Paraguay

2095710

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

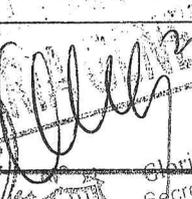
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE REALIZA EL SEÑOR OSCAR FERMIN SANTOS
2. NUREZ A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA.- NUMERO CIENTO
3. SESENTA.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay,
4. a los treinta y un días de DICIEMBRE del año dos mil dos, ante mí, el
5. Notario Público DARIO ALONSO FRETES, Titular del Registro Número 573,
6. comparecen: Por una parte, el Señor OSCAR FERMIN SANTOS NUREZ, paraguayo,
7. casado, acompañado de su esposa doña GABRIELA PERALTA DE SANTOS,
8. paraguaya, quien concurre al acto a los efectos de otorgar el
9. consentimiento legal a su cónyuge, domiciliados en esta Capital, en la
10. calle Jejui esquina Muestra Señora de la Asunción, mayores de edad, a
11. quienes conozco; y por la otra parte, el Señor ALBINO GONZALEZ VILLALBA,
12. paraguayo, casado, con Cédula de Identidad No. 408.433; y la Sra.
13. VIVIANA CONCEPCION DUARTE PAREDES DE FLEITAS, casada, paraguaya, con
14. Cédula de Identidad No. 1.867.132, domiciliados a los efectos de este
15. acto en la ciudad de Villa Elisa, Local de la MUNICIPALIDAD DE VILLA
16. ELISA, transitoriamente en ésta; son mayores de edad, quienes se
17. identifican con los documentos mencionados.- Manifiestan haber cumplido
18. con las leyes de orden personal.- El Señor OSCAR FERMIN SANTOS NUREZ y
19. su cónyuge Señora GABRIELA PERALTA DE SANTOS, concurren al acto por
20. derecho propio.- Los Señores ALBINO GONZALEZ VILLALBA y VIVIANA
21. CONCEPCION DUARTE PAREDES DE FLEITAS, concurren al acto en nombre y
22. representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, en sus caracteres de
23. INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA GENERAL, respectivamente.- El Señor
24. ALBINO GONZALEZ VILLALBA, fue electo Intendente Municipal, conforme al
25. A.I. No 173, de fecha 20 de noviembre del 2001, del Tribunal Electoral

SECRETARIA GENERAL
Gloria Rodriguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 373
Chile Nº 1089
Asunción - Paraguay

1. de la Capital, que en su parte resolutive, dice: "POR TANTO, en virtud
2. de las normas legales que regulan la materia, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE
3. LA CAPITAL, PRIMERA SALA; RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo
4. de votos pertenecientes a la CIUDAD DE VILLA ELISA, referentes a la
5. candidatura a la Intendencia Municipal, en los términos consignados en
6. el cuerpo de esta resolución.- 2) PROCLAMAR al Señor ALBINO GONZALEZ
7. VILLALBA como INTENDENTE MUNICIPAL de la CIUDAD DE VILLA ELISA.- 3)
8. ANOTAR, registrar, remitir copia al Excmo. Tribunal Superior de Justicia
9. Electoral.- Abog. LUIS A. CASATI FERRO.- Abog. GILBERTO ANIBAL MEZA.-
0. Abog. BLAS MERI FLEITAS R.- Ante mí: GLORIA ESTELA MAIDANA CORONEL.- Hay
1. cuatro firmas y sellos del Poder Judicial, Tribunal Electoral de la
2. Capital".- Una fotocopia autenticada se agrega al protocolo.- La Sra.
3. VIVIANA CONCEPCION DUARTE PAREDES DE FLEITAS, fue nombrada por
4. Resolución Nº 69/2002, de fecha 25 de Febrero del 2002, por la que fue
5. designada Encargada de Despacho de la Secretaría General, cuya parte
6. resolutive, dice: "POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
7. VILLA ELISA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: Art. 1.- DESIGNAR a la
8. funcionaria Viviana Duarte de Fleitas como Encargada de Despacho de la
9. Secretaría General, sin perjuicio de sus funciones a partir del lunes 25
10. de Febrero del cte., según los términos expuestos en el considerando de
11. la presente Resolución.- Art. 2.- Autorizar a la funcionaria designada a
12. suscribir la presente Resolución.- Art. 3) Comuníquese a quienes
13. corresponda y cumplido archívese.- Fdos: ALBINO GONZALEZ VILLALBA.
14. VIVIANA DUARTE DE FLEITAS.- Hay dos sellos".- Una fotocopia autenticada
15. se agrega al protocolo.- La autorización para este acto consta en la



Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Publico N°
Reg. N° 573
Chile N° 1099
Asunción - Paraguay

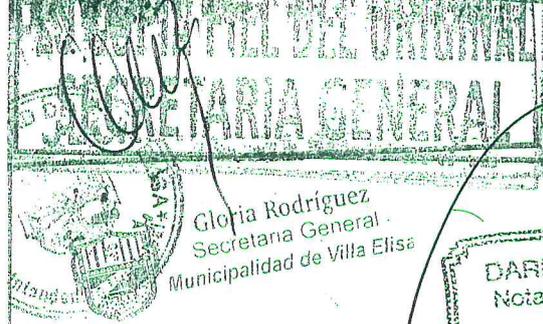
2095711

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Resolución N° 222, de fecha 5 de Noviembre de 1990, de la Municipalidad
2. de Villa Elisa, que copiada en la parte pertinente, dice: "RESOLUCION N
3. 222.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE TERREN
4. PRESENTADO POR EL SEÑOR OSCAR FERMIN SANTOS NUÑEZ, INDIVIDUALIZADO COM
5. FINCA N° 5231 y 5256, CTA. CTE. CTRAL. N°: 27-430-01/02, UBICADO EN E
6. BARRIO MBOCAYATY, DISTRITO DE VILLA ELISA.- Villa Elisa, 5 de noviembre
7. de 1990.- "...LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA, REUNIDA EI
8. CONCEJO; RESUELVE: Art. 19.- Aprobar el proyecto de fraccionamiento de
9. terreno presentado por el señor Oscar Fermín Santos Núñez, reconocido
10. como Finca No. 5231 y 5256, Cta. Cte. Ctral. N°: 27-430-01/02, ubicado
11. en el barrio Mbocayaty, de esta jurisdicción.- Art. 29.- El recurrente
12. deberá transferir a la Municipalidad de Villa Elisa, en forma gratuita y
13. definitiva la superficie de 14288.00 m2 (atorce mil doscientos ochenta
14. y ocho metros cuadrados); destinados para calles públicas x 3243.52
15. (tres mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y
16. dos centímetros cuadrados); además del lote No. 1, Manzana "C" de la
17. misma fracción, equivalente a una superficie de 396.48 m2 (trescientos
18. noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros
19. cuadrados); totalizando 3640.00 m2 (tres mil seiscientos cuarenta metros
20. cuadrados); destinados para Plaza y Edificios Públicos de conformidad a
21. la Ley 1294 Orgánica Municipal.- Art. 39.- Deberán cumplir con el
22. artículo anterior entregando el título de propiedad de lo expuesto más
23. arriba a favor de la Municipalidad de Villa Elisa, dentro de los 30
24. (treinta) días de retirada la presente Resolución.- Art. 49.-
25. Comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.- Alberto

ES COPIA
SECRETARIA

Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1039
Asunción - Paraguay



1. Valenzuela A.- Presidente H.J.M.- Myriam Gladys S. de Candia.- Téngase
2. por Resolución Municipal, tómese las providencias necesarias para
3. cumplir con los trámites de estilo, elevese copias de la Resolución
4. donde corresponda.- Dr. Mario Morel Pintos. Intendente Municipal.-
5. Jorgina Vargas Segovia.- Secretaria".- Es copia fiel de la parte
6. pertinente.- Y CONVIENEN: Celebrar un contrato, en cuya virtud, el Señor
7. OSCAR FERNIN SANTOS NUÑEZ, TRANSFIERE GRATUITAMENTE a la Municipalidad
8. de VILLA ELISA, varias fracciones de terreno a ser destinadas a calles,
9. plaza y edificio público, situadas en el Distrito de VILLA ELISA, lugar
10. denominado "BARRIO MBOCAYATY", a los efectos de dar cumplimiento a la
11. Resolución Nº 222, del 5 de Noviembre de 1990, que tienen las
12. dimensiones y linderos siguientes, según Informe Pericial elaborado por
13. Ingeniero Jorge Molas: 1) CALLES: "INFORME PERICIAL DE CALLES.-
14. Fraccionamiento Oscar Santos - Villa Patricia.- Correspondiente al
15. Fraccionamiento de las Fincas Nos. 5.231 y 5.256, con Cta. Cte. Catral.
16. 27-0430-01/02, aprobado en fecha 07-11-90 con Exp Nº 539, ubicado en el
17. Barrio Mbocayaty del Distrito de Villa Elisa. La misma propiedad del Sr.
18. Oscar Santos Nuñez.- CALLE 1.- Al norte: mide ocho metros (8.00 m)
19. lindando con Derechos Privados.- Al este: mide doscientos ochenta y seis
20. metros (286.00 m) lindando con las Manzanas A y B como de la calle Nº 5
21. del mismo fraccionamiento.- Al oeste: mide doscientos ochenta y seis
22. metros (286.00 m) lindando con Fraccionamiento de Víctor Sánchez
23. Villagra y calle existente de 8.00 m.- Al sur: mide ocho metros (8.00 m)
24. lindando con calle existente de diez y seis metros (16.00 m).-
25. SUPERFICIE: Este polígono cuenta con dos mil doscientos ochenta y ocho

PARA TE .IOS Y ACTUACIONES

10



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



2095712

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1,099 Y JEJUI
REGISTRO : 573



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. metros cuadrados (2.288 m2).- CALLE 2.- Al norte: mide diez y se
2. metros (16.00 m) lindando con calle 4 cedida por el loteador.- Al est
3. mide doscientos setenta y ocho metros (278.00 m) lindando con l
4. Manzanas B, C y E así como con las calles 6 y 7 del mis
5. fraccionamiento.- Al oeste: mide doscientos setenta y ocho metr
6. (278.00 m) lindando con las manzanas A y F así con la calle No. 5 de
7. mismo fraccionamiento.- Al sur: mide diez y seis metros (16.00
8. lindando con calle existente de diez y seis metros.- SUPERFICIE: Es
9. poligono cuenta con cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho metr
10. cuadrados (4.448 m2).- CALLE 3.- Al norte: mide diez y seis metr
11. (16.00 m) lindando con calle N° 4 cedida por el loteador.- Al este: mi
12. ciento treinta metros (130.00 m) lindando con la Manzana C (Plaza
13. Edificios Públicos y una propiedad privada).- Al oeste: mide cien
14. treinta metros (130.00 m) lindando con la manzana B de la misa
15. fracción.- Al sur: mide diez y seis metros (16.00 m) lindando con
16. calle N° 6 de la misma fracción.- SUPERFICIE: Este poligono cuenta co
17. dos mil ochenta metros cuadrados (2.080 m2).- CALLE 4.- Al norte
18. mide ciento setenta y dos metros (172.00 m) lindando con Derecho
19. Particulares.- Al este: mide ocho metros (8.00 m) lindando co
20. Fraccionamiento del Sr. Pablo Francou.- Al oeste: mide ocho metros (8.0
21. m) lindando con el Fraccionamiento del Sr. Victor Sánchez Villagra.- A
22. sur: mide ciento setenta y dos metros (172.00 m) lindando con la
23. manzanas A, B y C así como las calles 2 y 3 del mismo fraccionamiento.
24. SUPERFICIE: Este poligono cuenta con un mil trescientos setenta y sei
25. metros cuadrados (1.376 m2).- CALLE 5.- Al norte: mide cincuenta

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Handwritten mark or signature.

Gloria Rodríguez
Secretaria General

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay



1. seis metros (56.00 m) lindando con la Manzana A.- Al este: mide diez y
2. seis metros (16.00 m) lindando con la calle Nº 2 cedida en el mismo
3. fraccionamiento.- Al oeste: mide diez y seis metros (16.00 m) lindando
4. con la calle Nº 1 de ocho metros (8.00 m) cedida en la misma fracción.-
5. Al sur: mide cincuenta y seis metros (56.00 m) lindando con la manzana F
6. del mismo fraccionamiento.- SUPERFICIE: Este polígono cuenta con
7. ochocientos noventa y seis metros cuadrados (896 m2).- CALLE 6.- Al
8. norte: mide cien metros (100.00 m) lindando con las Manzanas B y C así
9. como la calle Nº 3 de la misma fracción.- Al este: mide diez y seis
10. metros (16.00 m) lindando con Fraccionamiento del Sr. Pablo Francou.- Al
11. oeste: mide diez y seis metros (16.00 m) lindando con la calle Nº 2
12. cedida en este fraccionamiento.- Al sur: mide cien metros (100.00 m)
13. lindando con la manzana D del mismo fraccionamiento.- SUPERFICIE: Este
14. polígono cuenta con un mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m2).-
15. CALLE 7.- Al norte: mide cien metros (100.00 m) lindando con la Manzana
16. D de este fraccionamiento.- Al este: mide diez y seis metros (16.00 m)
17. lindando con Fraccionamiento del Sr. Pablo Francou.- Al oeste: mide diez
18. y seis metros (16.00 m) lindando con la calle Nº 2 cedida por este
19. fraccionamiento.- Al sur: mide cien metros (100.00 m) lindando con la
20. manzana E de este fraccionamiento.- SUPERFICIE: Este polígono cuenta con
21. un mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m2)". - A las calles les
22. corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NUMERO 27-1311-04 (VEINTE Y
23. SIETE-UN MIL TRESCIENTOS ONCE-CERO CUATRO), Certificación Catastral No.
24. 34276 ".- (2) PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS. De las propiedades que
25. componen la MANZANA C, ubicado en el lugar denominado Mbocayaty, de la

TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

12

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
(Reg. Nº 573)
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

2095713

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

1. Jurisdicción de Villa Elisa, propiedad loteada por el Sr. Oscar F.
2. Santos Nuñez.- La misma está compuesta por dos parcelas: La primera
3. destinada según Plano de Fraccionamiento Aprobado en fecha 07-11-90, a
4. Plaza y Edificios Públicos: AL NORTE: mide veinte y ocho metros (28.00
5. m.) lindando con Calle Pública Nº 4, cedida en una distancia de ocho
6. metros (8.00 m).- AL ESTE: mide ciento quince metros con ochenta y
7. cuatro centímetros (115.84 m) linda con Calle Pública existente de ocho
8. metros (8.00 m) de ancho.- AL SUR: mide veinte y ocho metros (28.00 m)
9. lindando con lote 1 de la misma manzana.- AL OESTE: mide ciento quince
10. metros con ochenta y cuatro centímetros (115.84 m) lindando con Calle
11. Pública Nº 3 cedida en una distancia de diez y seis metros (16.00 m).-
12. SUPERFICIE: La propiedad destinada a Plaza y Edificios Públicos, cuenta
13. con Tres mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y
14. dos centímetros cuadrados (3.243,52 m²).- A la Plaza y Edificios
15. Públicos le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NUMERO 27-1311-03
16. (VEINTE Y SIETE-UN MIL TRESCIENTOS ONCE-CERO TRES), Certificación
17. Catastral No. 34277".- C) LOTE DE TERRENO A TRANSFERIRSE A LA
18. MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA; Identificada como LOTE UNO (1), ubicada
19. dentro de la Manzana C, con las siguientes características: AL NORTE:
20. mide veinte y ocho metros (28.00 m) lindando con la fracción destinada a
21. Plaza y Edificios Públicos.- AL ESTE: mide catorce metros con diez y
22. seis centímetros (14.16 m) lindando con la Calle Pública existente de
23. ocho metros (8.00 m) de ancho.- AL SUR: mide veinte y ocho metros (28.00
24. m) lindando con Calle Pública No. 6 cedida en una distancia de diez y
seis metros (16.00 m).- AL OESTE: mide catorce metros con diez

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

13

Gloria Rodríguez.
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

DARÍO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público.
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

centímetros (14.16 m) lindando con Calle Pública No. 3 cedida en una
distancia de diez y seis metros (16.00 m).- SUPERFICIE: La propiedad
identificada como Lote 1, cuenta con Trescientos noventa y seis metros
cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (396,48 m²).- Le
corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NUMERO 27-1311-02 (VEINTE Y
SIETE-MIL TRESCIENTOS ONCE-CERO DOS), Certificación Catastral No. 34275.-
Corresponde el Inmueble deslindado al vendedor, en mayor extensión, en
los siguientes conceptos: 1) Por compra efectuada de la señora Juana
Marta Fernández Viuda de Peralta, según Escritura Nº 405, del 27 de junio
de 1988, autorizada por mí, inscribiéndose en los Registros Públicos,
como Finca Nº 5.231 de VILLA ELISA, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., el
19 de julio de 1988; 2) Por compra efectuada del señor Francisco Avelino
Blanco, según Escritura Nº 525, del 2 de agosto de 1988, autorizada por
mí, inscribiéndose en los Registros Públicos, como Finca Nº 5.256 de
VILLA ELISA, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., el 19 de agosto de 1988.-
Conforme a los Certificados expedidos por la Oficina competente, las
fincas de referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio
ni reconocen gravamen.- Según el Certificado expedido por la Sección
Interdicciones de los Registros Públicos el transmitente y su cónyuge,
gozan de la libre disposición de sus bienes.- A los efectos impositivos,
el valor fiscal asignado por el Servicio Nacional de Catastro, se toma
como base para el pago correspondiente.- Se transmiten los derechos de
propiedad y posesión.- El transmitente se obliga por la evicción y
saneamiento de título.- Enterados los representantes de la Municipalidad
de Villa Elisa de los términos de esta escritura de transferencia a

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



Nº 2095714

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Publico
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

1. favor de la misma, manifiestan su aceptación y conformidad.- Leída la
2. escritura por mí a los comparecientes y enterados los mismos de sus
3. términos, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y la firman
4. por ante mí, el Notario Público Autorizante, de todo lo cual y de haber
5. recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, y
6. del contenido de esta escritura, doy fe.- FIRMADOS: OSCAR FERMIN SANTOS
7. NUÑEZ.- GABRIELA PERALTA DE SANTOS.- ALBINO GONZALEZ VILLALBA VIVIANA
8. CONCEPCION DUARTE PAREDES DE FLEITAS.- ANTE MÍ, DARIO ALONSO FRETES.-
9. ESTA MI SELLO.-

ESCRIBANO PUBLICO
SECRETARIA GENERAL
Gloria Rodriguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Publico
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

CON... //...



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE S



Nº 1961400

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 160
folio 353 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 573
con asiento en ASUNCION
y autorizada por EL NOTARIO PUBLICO DARIO ALONSO FRETES
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA ELISA.- a los SIETE días del mes
de FEBRERO del año 2003.-

SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Villa Elisa
Cecilia Rodríguez
Secretaria General

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - ParagLay

O.P.A.C.I.
★ 14 ABR. 2003 ★
CAJA Nº 1

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Dario Fretes REG. Nº 573
ESCRITURA Nº 160 DE FECHA 31/12/02
PAGADO EN FECHA: 14/04/03.-

Marcelo Martínez Galeano
Perceptor Bienes Raíces

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y
SUPERVISION JUDICIALES

OMAR MONTIEL
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

69/95

SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Villa Elisa
Cecilia Rodríguez
Secretaria General

8/ Municipalidad Salles y Flores
Ext. N° 2441375

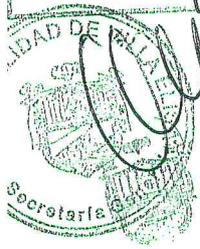
08:38:34 AM.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Willa Etisa Finca N° 11.873

Uno de Julio 17 de 1988

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL



Gloria Rodríguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Etisa

[Handwritten signature]

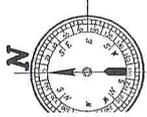


PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DENTIFICA

DEL
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

441375

A

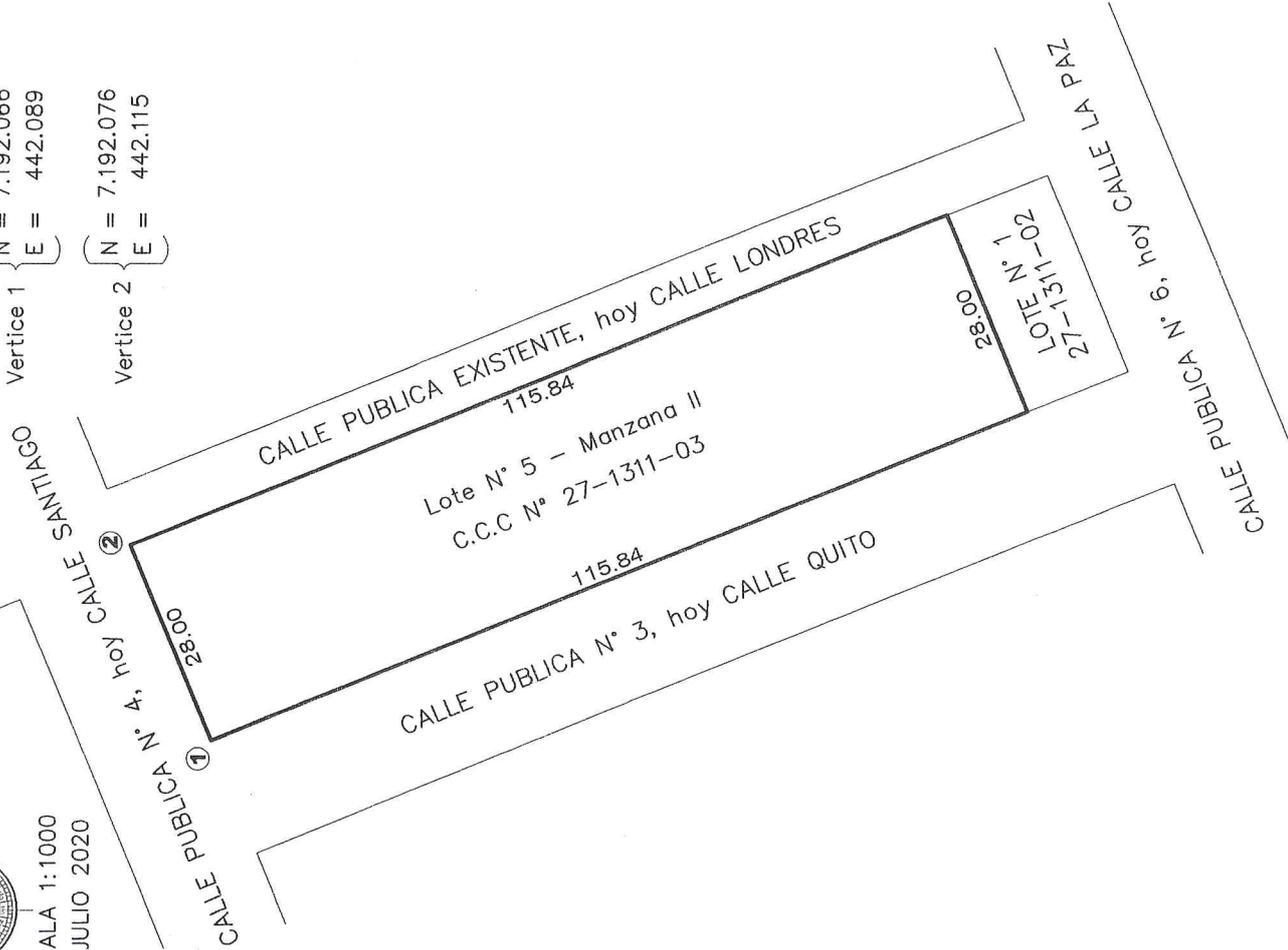


ALA 1:1000
JULIO 2020

ZONA 21 S
REFERENCIA GEOGRAFICA
Coordenadas UTM-WGS84

Vertice 1 { N = 7.192.066
E = 442.089 }

Vertice 2 { N = 7.192.076
E = 442.115 }



USO EXCLUSIVO PARA EL PROFESIONAL

USO EXCLUSIVO PARA EL S.N.C

PLANO DE UBICACION GEORREFERENCIADO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

ACLARACION DE FIRMA:

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

DIRECCION:

PROFESIONAL : NERI R. VALENZUELA R. REG. M.O.P.C. N° : 280

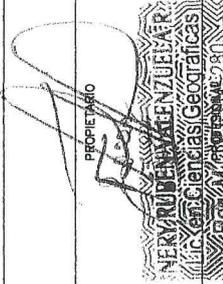
TITULO : LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS E-MAIL: nerivalenzuela87@gmail.com

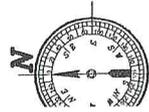
DISTRITO : VILLA ELISA

LUGAR : B° MBOCAYATY

SUPERFICIE : 3243.52 m2

CTA.CTE.CTRAL N° : 27-1311-03



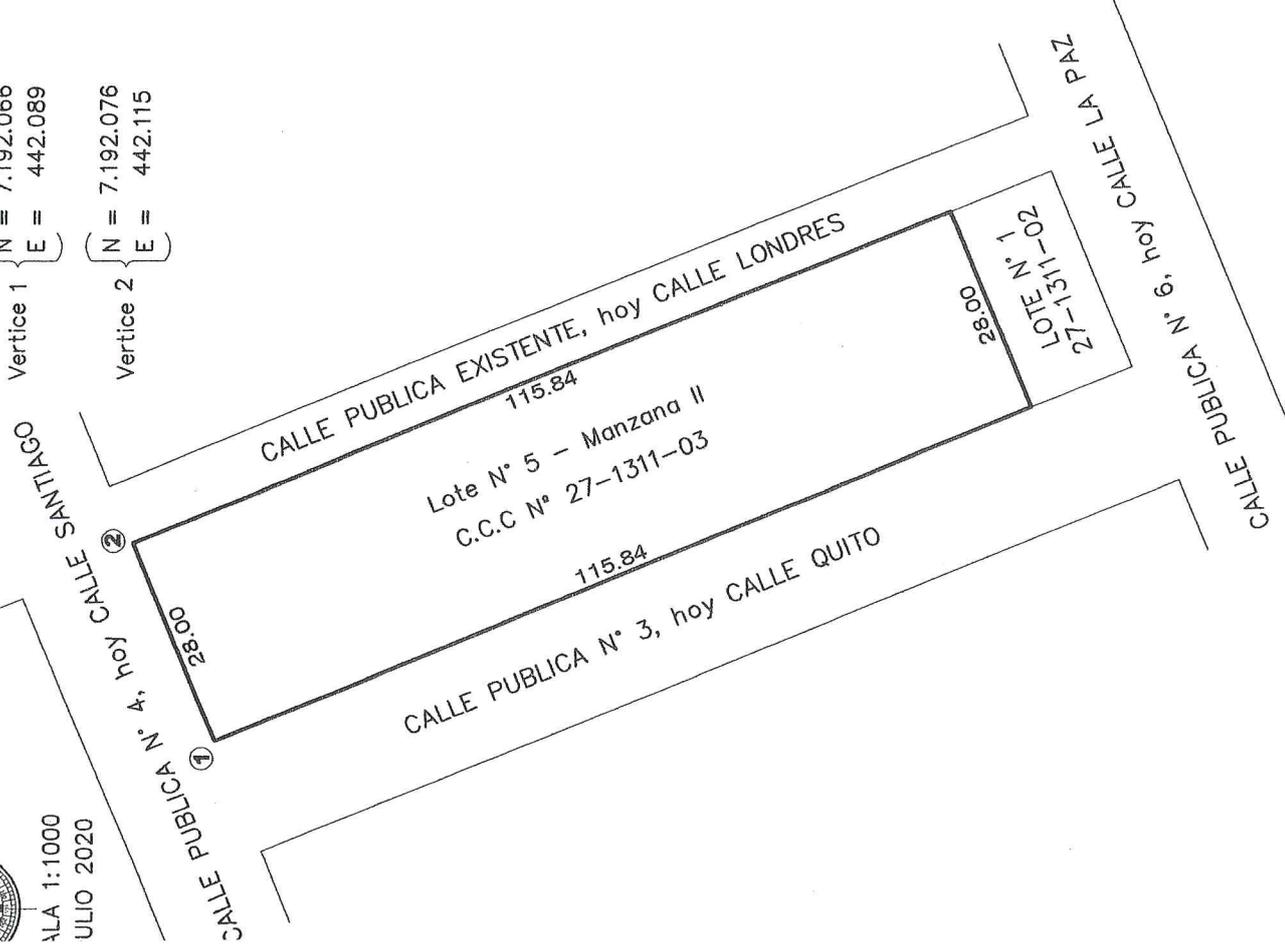


ALA 1:1000
 JULIO 2020

ZONA 21 S
 REFERENCIA GEOGRAFICA
 Coordenadas UTM-WGS84

Vertice 1
 N = 7.192.066
 E = 442.089

Vertice 2
 N = 7.192.076
 E = 442.115



USO EXCLUSIVO PARA EL PROFESIONAL

USO EXCLUSIVO PARA EL S.N.C

PLANO DE UBICACION GEORREFERENCIADO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

ACLARACION DE FIRMA:

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

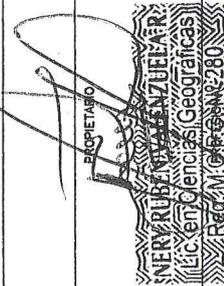
DIRECCION:

PROFESIONAL : NERI R. VALENZUELA R. REG. M.O.P.C. N° : 280

TITULO : LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS E-MAIL: nerivalenzuela87@gmail.com



DISTRITO : VILLA ELISA
 LUGAR : B° MBOCAYATY
 SUPERFICIE : 3243.52 m2
 CTA.CTE.CTRAL N° : 27-1311-03





ALA 1:1000
JULIO 2020

ZONA 21 S

REFERENCIA GEOGRAFICA
Coordenadas UTM - WGS84

Vertice 1
N = 7.192.066
E = 442.089

Vertice 2
N = 7.192.076
E = 442.115

CALLE PUBLICA N° 4, hoy CALLE SANTIAGO

CALLE PUBLICA EXISTENTE, hoy CALLE LONDRES

Lote N° 5 - Manzana II
C.C.C N° 27-1311-03

CALLE PUBLICA N° 3, hoy CALLE QUITO

28.00
LOTE N° 1
27-1311-02

CALLE PUBLICA N° 6, hoy CALLE LA PAZ

USO EXCLUSIVO PARA EL PROFESIONAL

USO EXCLUSIVO PARA EL S.N.C

PLANO DE UBICACION GEORREFERENCIADO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

ACLARACION DE FIRMA:

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

DIRECCION:

PROFESIONAL : NERI R. VALENZUELA R. REG. M.O.P.C. N° : 280

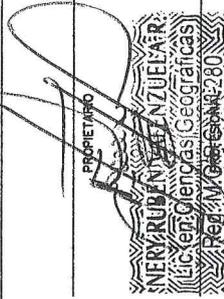
TITULO : LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS E-MAIL: nerivalenzuela87@gmail.com

DISTRITO : VILLA ELISA

LUGAR : B° MBOCAYATY

SUPERFICIE : 3243.52 m2

CTA.CTE.CTRAL N° : 27-1311-03



INFORME PERICIAL

Corresponde al Plano de Ubicación Georreferenciado de un Inmueble perteneciente a **MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, ubicado en el Distrito de **VILLA ELISA**, lugar denominado **BARRIO MBOCAYATY**, individualizado con **FINCA N° 11.873, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1311-03**. Cuyos datos técnicos se detallan más abajo.

PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS – MANZANA C

AL NORTE : mide 28,00 mts. y linda con Calle Publica N° 4, hoy Calle Santiago.

AL SUR : mide 28,00 mts. y linda con el Lote N° 1 de la misma Manzana.

AL ESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica Existente, hoy Calle Londres.

AL OESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica N° 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE : 3243.52 m²

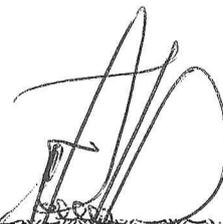
Fecha: 05 de Julio de 2020.

REFERENCIA GEOGRAFICA Coordenadas UTM-WGS84, Zona 21 S

Vértice 1: N = 7.192.066 E = 442.089

Vértice 2: N = 7.192.076 E = 442.115

Es mi informe



NERY RUBÉN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

INFORME PERICIAL

Corresponde al Plano de Ubicación Georreferenciado de un Inmueble perteneciente a **MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, ubicado en el Distrito de **VILLA ELISA**, lugar denominado **BARRIO MBOCAYATY**, individualizado con **FINCA Nº 11.873, CTA. CTE. CTRL. Nº 27-1311-03**. Cuyos datos técnicos se detallan más abajo.

PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS – MANZANA C

AL NORTE : mide 28,00 mts. y linda con Calle Publica Nº 4, hoy Calle Santiago.

AL SUR : mide 28,00 mts. y linda con el Lote Nº 1 de la misma Manzana.

AL ESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica Existente, hoy Calle Londres.

AL OESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica Nº 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE : 3243.52 m²

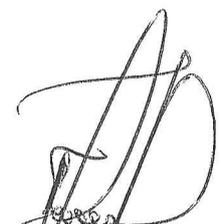
Fecha: 05 de Julio de 2020.

REFERENCIA GEOGRAFICA Coordenadas UTM-WGS84, Zona 21 S

Vértice 1: N = 7.192.066 E = 442.089

Vértice 2: N = 7.192.076 E = 442.115

Es mi informe


Profesional
NERY RUBÉN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. Nº 280

INFORME PERICIAL

Corresponde al Plano de Ubicación Georreferenciado de un Inmueble perteneciente a **MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, ubicado en el Distrito de **VILLA ELISA**, lugar denominado **BARRIO MBOCAYATY**, individualizado con **FINCA N° 11.873, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1311-03**. Cuyos datos técnicos se detallan más abajo.

PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS – MANZANA C

AL NORTE : mide 28,00 mts. y linda con Calle Publica N° 4, hoy Calle Santiago.

AL SUR : mide 28,00 mts. y linda con el Lote N° 1 de la misma Manzana.

AL ESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica Existente, hoy Calle Londres.

AL OESTE : mide 115.84 mts. y linda con Calle Publica N° 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE : 3243.52 m²

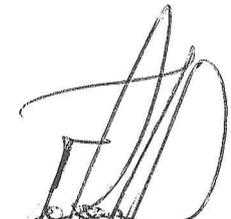
Fecha: 05 de Julio de 2020.

REFERENCIA GEOGRAFICA Coordenadas UTM-WGS84, Zona 21 S

Vértice 1: N = 7.192.066 E = 442.089

Vértice 2: N = 7.192.076 E = 442.115

Es mi informe



Profesional
NERY RUBÉN ALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M. O. P. C. N° 280



A SUS ANTECEDENTES

www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy

NOTA 284 /2020.-

Villa Elisa, 30 de julio de 2020.-

A. Municipales

Señor
S.E. Pedro Alliana Rodríguez . Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Congreso de la Nación Paraguaya
Presente

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás Miembros de ese Cuerpo Legislativo, a fin solicitar la desafectación del dominio publico municipal del inmueble individualizado con cuenta corriente catastral N° 27-1311-03, con finca N° 11873 ubicado sobre las calles Fortín Sorpresa y Santiago del barrio Mbocajaty de este municipio

Al respecto se adjunta:

- Resolución N° 113/2020 de la Junta Municipal
- Título de propiedad
- Plano en papel vegetal
- Informe pericial
- C.D.
- Copia de C.I profesional
- Registro M.O.P.C.
- Patente profesional

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asuación:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente.



Abg. Gloria Rodríguez Espinola.
Secretaria General.

Gloria Rodríguez Espinola



Ricardo Adolfo Estigarribia M.
Intendente Municipal.

Ricardo Adolfo Estigarribia M.

Dirección de Información y Gestión Legislativa H.C.D.	
Fecha:	<i>05/08/20</i>
Hora:	<i>10:02</i>
Recibido por:	<i>Lucía Greca</i>
OBS:	<i>2475</i>

Recibido Estela Silva
Estela Silva

5-08-20

9:49hs

con: Asesor Municipal

Esmeralda GARCIA
H.C.D.
ENTREGADO *05* AGO 2020

Rohayra
Villa Elisa

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
01	Agosto	2020

HORA: 12:40

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 24 Pag

Acompaña 1(CD)

Obs: Folio 19, 20, 21 Plano original.